



DECRETO N° 0364

NEUQUÉN, 17 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° CD-197-D-2025 y la Ordenanza N° 15106; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Celina María Duzdevich, D.N.I. N° 32.428.264, solicitó la reconsideración del monto a pagar en virtud de la deuda correspondiente al concepto Limpieza de Baldíos;


Que la solicitante manifiesta tener voluntad de pago, pero se encuentra en una situación de vulnerabilidad económica y no puede hacer frente a dicho monto, por lo que solicitó que dicha suma se ajuste a sus posibilidades económicas;

Que por ello, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15106, mediante la cual se estableció como deuda en concepto de Limpieza de Baldíos, la suma de pesos dos millones quinientos treinta y cinco mil setecientos treinta y nueve (\$ 2.535.739.-) y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar dicha suma en un plan de pagos consistente en hasta treinta y seis (36) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las que se actualizarán el primer día hábil de enero y de julio de cada año, conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose utilizar como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC);

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 15106;

Que obra la conformidad del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA FORNS AGUILAR
Cargo de Despacho y Legales
Subsecretaría Legales y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0364-26

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 15106 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 26 de marzo de 2026, mediante la se estableció como deuda en concepto de Limpieza de Baldíos la suma de pesos dos millones quinientos treinta y cinco mil setecientos treinta y nueve (\$ 2.535.739.-) y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar dicha suma en un plan de pagos consistente en hasta treinta y seis (36) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las que se actualizarán el primer día hábil de enero y de julio de cada año, conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose utilizar como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

